



Señor
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 117187-2020**

Respetado ciudadano Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., a entidades nacionales y canales y medios de televisión, mediante la cual referencia: “Derecho de ser escuchado en libertad de opinión.”, atentamente le comunico que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para gestionar sus inquietudes; por lo tanto, le trasladaremos a Secretaria General de la Alcaldía Mayor por encontrarse en el ámbito de las entidades distritales.

Agradecemos su cordialidad y confianza en la Corporación al compartirnos sus opiniones y amablemente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS n° 117187-2020**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir alguna información dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Técnica Jurídica
Original firmado

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

